

SESIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora D^a. Juana María Luque Jiménez y de mí, el Secretario General accidental, Pedro Díaz Gómez, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 02/05/2017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y con siete votos a favor y una abstención, de D^a. Verónica Morillo Baena, que no asistió a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA INVERSIONES VARIAS POR IMPORTE DE 1.135.000,00 €-

Explicado por la Sra. Interventora el contenido de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde que seguidamente se transcribirá y el expediente en que la misma se contiene, informado favorablemente por ella; es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Habiendo tramitado expediente para la concertación de operación de crédito por importe de 1.135.000,00 euros con destino a la adquisición de vehículos, cambio de pavimentación de una calle, desdoblamiento de una calle, ampliación de la zona de casetas del recinto ferial y sustitución de césped artificial.

Visto el informe de fiscalización del expediente emitido por la Sra. Interventora, en el que se concluye que se cumplen todos los requisitos legales para concertar la operación de endeudamiento.

Visto el informe de valoración de ofertas presentadas, emitido por los Servicios de Intervención y Tesorería, en el que se concluye que la oferta más beneficiosa para los intereses municipales es la presentada por la entidad “BBVA”.

Esta Alcaldía Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto someter a aprobación de la Junta de Gobierno Local los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar la operación de crédito por importe de 1.135.000,00 euros con destino a la financiación de la adquisición de vehículos, cambio de pavimentación de una calle, desdoblamiento de una calle, ampliación de la zona de casetas del recinto ferial y sustitución de césped artificial a la entidad financiera BBVA en las siguientes condiciones:

Capital: 1.135.000,00 €

Modalidad: Póliza de préstamo.

Plazo: 10 años, con 2 años de carencia.

Comisiones: exento.

Interés: FIJO 1,09 %.

Amortizaciones: Trimestrales y constantes.

SEGUNDO: Designar como sustituto del adjudicatario, para el supuesto de que no fuera posible la formalización del contrato por causas imputables al mismo, a la entidad financiera "Cajasur" que ha ofertado las siguientes condiciones:

Capital: 1.135.000,00 €

Modalidad: Póliza de préstamo.

Plazo: 10 años, con 2 años de carencia.

Comisiones: Exenta.

Interés: FIJO 0,90% durante los dos años de carencia y EURIBOR Trimestral más un diferencial del 0,88 % el resto de años de vida del préstamo.

Amortizaciones: Trimestrales constantes.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado requiriéndole para que el día 19 de mayo a las 12 horas acuda al Ayuntamiento de Puente Genil a fin de firmar el documento de formalización del préstamo adjudicado ante la Sra. Secretaria Municipal que actuará como fedatario.

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la presente operación de crédito."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA MERSANT VIGILANCIA, S.L. EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS FLORES, POLÍGONO 12 PARCELA 229 DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que es como sigue:

"PROPUESTA DEL SR. ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y GARANTÍA DEFINITIVA A LA EMPRESA MERSANT VIGILANCIA, S.L. EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS FLORES, POLÍGONO 12 PARCELA 229 DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

Vistas las actas de la mesa de contratación constituida, en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio del Cuartel de la Guardia Civil, sito en el polígono industrial Las Flores, polígono 12 parcela 229 de Puente Genil (Córdoba) de fechas 8 y 10 de mayo de 2017, que son como siguen:

"En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 11:15 horas del día 8 de mayo de 2017, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto del servicio de vigilancia y seguridad del edificio del cuartel de la Guardia Civil, sito en el Polígono Industrial Las Flores, Polígono 12, parcela 229 de Puente

Genil (Córdoba), aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban morales Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

-VOCALES:

- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Juana María Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. Manuel Márquez Muñoz, Oficial de la Policía Local.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual el Presidente ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

ESTRADIN SEGUR, S.L., ha de subsanar presentando poder de representación debidamente bastantado.

MERSANT VIGILANCIA, presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 7^a 1 del Pliego.

AM SEGURIDAD, S.L., presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 7^a 1 del Pliego.

WATCHMAN SECURITY, S.L., presenta declaración responsable de conformidad con lo establecido en la cláusula 7^a 1 del Pliego.

VIGIRUL SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, S.L., ha de subsanar presentando poder de representación debidamente bastantado.

A la vista del resultado del estudio de la documentación aportada, La Mesa por unanimidad acuerda admitir a MERSANT VIGILANCIA, AM SEGURIDAD, S.L. y WATCHMAN SECURITY, S.L. y requerir a ESTRADIN SEGUR S.L. y VIGIRUL SEGURIDAD Y PROTECCIÓN S.L. la presentación de la documentación que no se ha aportado, concediéndole para ello un plazo de un día hábil, a saber, hasta el próximo martes 9 de mayo, quedando convocada la Mesa para el próximo día 10 de mayo a las 12 horas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma por la Presidencia a las doce horas, extendiéndose de todo ello la presente Acta, que firma conmigo, la Secretaria, el Presidente, de que certifico."

"En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento Puente Genil, siendo las 12:10 horas del día 10 de mayo de 2017, se constituye la Mesa de Contratación prevista en

la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto del servicio de vigilancia y seguridad del edificio del cuartel de la Guardia Civil, sito en el Polígono Industrial Las Flores, Polígono 12, parcela 229 de Puente Genil (Córdoba), aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban morales Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Juana María Luque Jiménez, Interventora de la Corporación.
- D. Manuel Márquez Muñoz, Oficial de la Policía Local.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Habiéndose concedido un plazo de 1 día hábil para subsanar deficiencias a las empresas VIGIRUL, S.L. y ESTRADIN SEGUR S.L., éstas han presentado la documentación requerida en fecha y por tanto la Mesa por unanimidad de sus miembros acuerda admitirlas.

A continuación se procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre C de las ofertas admitidas. Se invita a pasar al representante de MERSANT VIGILANCIA, que es el único que ha asistido tras haber sido convocados al efecto mediante comunicación telefónica enviado por la Secretaria de la Mesa y anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre C, siendo el resultado:

- 1.- VIGIRUL S.L. que se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (9.712 €), IVA excluido.
- 2.- ESTRADIN SEGUR, S.L., que se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (9.576 €), IVA excluido.
- 3.- WATCHMAN S.L., que se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (9.672 €), IVA excluido.
- 4.- MERSANT VIGILANCIA, que se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.788´50 €), IVA excluido.
- 5.- AM SEGURIDAD, S.L., que se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (9.200 €), IVA excluido

Se procede a continuación a la lectura de la documentación del sobre B siendo el resultado:

- 1.- VIGIRUL S.L., amplía el horario en media hora más a la entrada y a la salida.
- 2.- ESTRADÍN SEGUR, S.L., mejora en el punto 2.1.2 y mejora en el punto 2.2.1 de la cláusula 9ª del Pliego.
- 3.- WATCHMAN S.L., no oferta mejoras.
- 4.- MERSANT VIGILANCIA:
Amplia el horario en media hora más a la entrada y salida, (2.1).
Instalación de 3 cámaras de video vigilancia (2.2).
- 5.- AM SEGURIDAD, S.L., Amplía el horario en un cuarto de hora más sólo a la entrada.

Por la Mesa, se invita a salir de la Sala al representante de MERSANT VIGILANCIA, para proceder a valorar las ofertas y asignarles la puntuación correspondiente siendo el resultado:

VIGIRUL S.L.:

1º.- Menor precio ofertado.....	72´39 puntos.
2º.- Ampliación de horario.....	4 puntos.
TOTAL: 76´39 PUNTOS.	

ESTRADIN SEGUR, S.L.:

1º.- Menor precio ofertado.....	73´42 puntos.
2º.- Ampliación de horario.....	2 puntos.
3º.- Mejoras de medios materiales.....	4 puntos.
TOTAL: 79´42 PUNTOS	

WATCHMAN S.L.:

1º.- Menor precio ofertado.....	72´69 puntos.
TOTAL: 72´69 PUNTOS	

MERSANT VIGILANCIA:

1º.- Menor precio ofertado.....	80 puntos.
2º.- Ampliación de horario.....	4 puntos.
3º.- Mejoras de medios materiales.....	4 puntos.
TOTAL: 88 PUNTOS	

Además MERSANT, aunque no sean objeto de valoración oferta:

- Un sistema de control de rondas geoposicionado que permite el acceso directo al cliente para poder verificar la realización correcta de las rondas en directo o en opción remota.
- Teléfono móvil, botiquín de primeros auxilios.
- Inspector de zona de Córdoba para incidencias.

AM SEGURIDAD, S.L. :

1º.- Menor precio ofertado.....	76´42 puntos.
2º.- Ampliación de horario.....	0´80 puntos.
TOTAL: 77´22 PUNTOS.	

Es por lo que, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que efectúe la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio del cuartel de la Guardia Civil, sito en el Polígono Industrial Las Flores, Polígono 12, parcela 229 de Puente Genil (Córdoba), objeto de la presente Mesa a MERSANT VIGILANCIA., en las condiciones manifestadas en la respectiva propuesta y de conformidad con el Pliego de condiciones.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:05 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico. ”

Visto lo dispuesto en la cláusula décimo segunda, punto cuarto del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación del procedimiento de referencia.

Por el presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en las actas que copiadas han sido.

2.- Requerir a MERSANT VIGILANCIA, S.L., con CIF B-90.229.790, representada por D^a. Raquel Serrano de Mergelina, con DNI nº XXXXXX, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.788'50 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.845'58 €), siendo el importe de la garantía definitiva de CUATROCIENTOS TREINA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (439'43 €).

Con advertencia al interesado que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula citada.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido, en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretario General accidental, certifico.